

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

de la cuarta, y desde esta a llegar a la primera dirección SE 180° se medirán 1.500 metros, quedando cerrado el perímetro por el lado de 75 hectáreas. Y habiendo admitido el Sr. Gobernador el indicado registro con el núm. 12.499, se publica en el Bole- tin Oficial a fin de que dentro del plazo de 60 días puedan producirse cuantas oposiciones estimen convenientes los que se consideren con derecho al todo ó parte del terreno solicitado, ó los dueños de las fincas que tuviesen que reclamar, según se preceptúa en los artículos veintitres y veinticuatro de la ley

Año de 1900 - Núm. 93

Miércoles 25 de Abril

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes, ordenes y anuncios oficiales que hayan de insertarse en el BOLETIN, se han de mandar al Sr. Gobernador civil de la provincia por cuyo conducto pasarán al editor.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

En Oviedo, 7,50 pesetas trimestre
En provincias, 8,50 id id
En Ultramar y extranjero 10 id id
El pago de la suscripción es adelantado.

ADVERTENCIA EDITORIAL

En las inserciones de pago obligatorio abonarán los intereses dos veinticinco céntimos de peseta por cada línea.

Presidencia del Consejo de Ministros

PARTE OFICIAL

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del día 23).

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

Distrito minero de Oviedo

D. José Suárez, Ingeniero Jefe del Distrito minero de Oviedo

Hago saber: que D. Eduardo Gutiérrez, vecino de Santullano de Mieres, ha presentado solicitud de registro de 122 hectáreas de la mina de hierro que se conocerá con el nombre de «Sagrada Familia», sita en términos de los pueblos de Felechosa y Caleao, paraje llamado Valle de los Fueyos, concejos de Aller y Caso. Lindante al S. con el registro «María» y a los demás vientos con terreno franco.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Será el punto de partida el ángulo más al S. de la casa-cuadra de Manuel Rodríguez Alonso, de Felechosa, sita en la Majada de los Fueyos, desde la que se medirán en dirección E. 3.100 metros colocando la primera estaca; de primera á segunda S. 800 metros; de segunda á tercera E. 500 idem; de tercera á cuarta N. 1.000 idem; de cuarta á quinta O. 4.100 idem; de quinta á sexta S. 200 idem; de sexta á punto de partida ó sea al E. 500 metros, quedando cerrado el perímetro de las 122 hectáreas solicitadas.

Y habiendo admitido el Sr. Gobernador el indicado registro con el núm. 12.508, se publica en el BOLETIN OFICIAL, á fin de que dentro del plazo de 60 días puedan producirse cuantas oposiciones estimen convenientes los que se consideren con derecho al todo ó parte del terreno solicitado, ó los dueños de las fincas que tuviesen que reclamar,

según se preceptúa en los artículos veintitres y veinticuatro de la ley vigente de Minas.

Oviedo 10 de Abril de 1900.— José Suárez.

Hago saber: que D. José Dosal y González, vecino de Covadonga, ha presentado solicitud de registro de 12 hectáreas de la mina de manganeso que se conocerá con el nombre de «La Prida», sita en términos de la montaña de Covadonga, paraje llamado el Pedrayo, concejo de Cangas de Onis. Lindante por el N. Collado de las Blancas, Surprado de las Mestas, E. propiedad de Benito Cortés y río de las Mestas y O. Collado Ferrerín.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida la escavación que hay hecha en la cuesta de Porquera y se medirán en dirección N. 150 metros colocando una estaca auxiliar; de estaca auxiliar á primera E. 150 metros; de primera á segunda S. 350; de segunda á tercera O. 400; de tercera á cuarta N. 300; de cuarta á estaca auxiliar E. 200, quedando así cerrado el perímetro de 12 hectáreas que solicita.

Y habiendo admitido el Sr. Gobernador el indicado registro con el núm. 12.494, se publica en el BOLETIN OFICIAL, á fin de que dentro del plazo de 60 días puedan producirse cuantas oposiciones estimen convenientes los que se consideren con derecho al todo ó parte del terreno solicitado, ó los dueños de las fincas que tuviesen que reclamar, según se preceptúa en los artículos veintitres y veinticuatro de la ley vigente de Minas.

Oviedo 10 de Abril de 1900.— José Suárez.

Hago saber: que D. José Pedregal y Fernández, vecino de esta ciudad, como apoderado del Excelentísimo Sr. D. Benigno de Arce, ha presentado solicitud de registro de 18 hectáreas de la mina de hierro que se conocerá con el nombre

de «Romanito 2.º» sita en terreno de varios particulares, paraje llamado Llosa de los Castañares, parroquia del Buen Suceso, concejo de Onis. Lindante al N. con terrenos particulares y la carretera del Estado, S. Sierra de los Castañares, E. la Cruz y O. antigua mina de cobre.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida para la demarcación el centro de por encima de un soplado que se conoce con el nombre de «El pozo de los Castañares»; desde el cual se medirán al NO. 400 metros y se colocará la primera estaca; de esta al NE. se medirán 300 metros y se colocará la segunda; de esta al SE. se medirán 600 metros y se pondrá la tercera; de esta al SO. se medirán 300 metros y se colocará la cuarta, y desde esta al punto de partida al NO. se medirán 200 metros, quedando designadas las 18 hectáreas solicitadas.

Y habiendo admitido el Sr. Gobernador el indicado registro con el núm. 12.479, se publica en el BOLETIN OFICIAL, á fin de que dentro del plazo de 60 días puedan producirse cuantas oposiciones estimen convenientes los que se consideren con derecho al todo ó parte del terreno solicitado, ó los dueños de las fincas que tuviesen que reclamar, según se preceptúa en los artículos veintitres y veinticuatro de la ley vigente de Minas.

Oviedo 10 de Abril de 1900.— José Suárez.

Hago saber: que D. Ramón del Busto y Valdés, vecino de Ribera de Arriba, ha presentado solicitud de registro de 20 hectáreas de la mina de hierro que se conocerá con el nombre de «La Tapada», sita en el paraje llamado Lluída, parroquia de Labares, concejo de Santo Adriano.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida una calicata abierta al lado del camino de carro que vá á la Cabaña

de los herederos de D. Jorge Rodríguez, que parte del camino real que vá de Puerto á Proaza, desde dicho punto se medirán al N. 200 metros y se colocará una estaca auxiliar; desde esta al E. se miden 400 metros y se colocará la primera estaca; de primera á segunda S. 400 la segunda; de segunda á tercera O. 500; de tercera á cuarta N. 400; de cuarta á estaca auxiliar 100, quedando de este modo cerrado el perímetro de las 20 hectáreas solicitadas.

Y habiendo admitido el Sr. Gobernador el indicado registro con el núm. 12.499, se publica en el Bole- tin Oficial a fin de que dentro del plazo de 60 días puedan producirse cuantas oposiciones estimen convenientes los que se consideren con derecho al todo ó parte del terreno solicitado, ó los dueños de las fincas que tuviesen que reclamar, según se preceptúa en los artículos veintitres y veinticuatro de la ley vigente de Minas.

Oviedo 10 de Abril de 1900.— José Suárez.

Hago saber: que D. Pedro Estéban Sánchez, vecino de Rioseco, (Sobrescobio), ha presentado solicitud de registro de 75 hectáreas de la mina de hierro que se conocerá con el nombre de «Juana Generosa», sita en el prado de Juan Ramón Miguel, paraje llamado Tocín, parroquia de Caleao, concejo de Caso. Lindante al N. Guariza de Guspriz, S. Braña Nueva, E. Canto de Bastiello y O. Peña de Roca.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tendrá como punto de partida el ángulo S. de la pared de la antojana de la casa establo de Pilar Travesas, sita en la Escrita, y desde este punto en dirección S. se medirán 200 metros colocando la primera estaca; desde esta en dirección NE. 70° se medirán 500 metros colocando la segunda estaca; desde esta en dirección NO. 340° se medirán 1.500 metros colocando la tercera; desde esta en dirección SO. 250° se medirán 500 metros colocan-

do la cuarta, y desde ésta á llegar á la primera dirección SE. 160° se medirán 1.500 metros, quedando cerrado el perímetro que se solicita de 75 hectáreas.

Y habiendo admitido el Sr. Gobernador el indicado registro con el núm. 12.492, se publica en el BOLETIN OFICIAL á fin de que dentro del plazo de 60 días puedan producirse cuantas oposiciones estimen convenientes los que se consideren con derecho al todo ó parte del terreno solicitado, ó los dueños de las fincas que tuviesen que reclamar según se preceptúa en los artículos veintitres y veinticuatro de la ley vigente de Minas.

Oviedo 10 de Abril de 1900.—
José Suárez.

Dirección general de Obras públicas

Ferrocarriles

Vista la instancia promovida por D. Valentin Sánchez de Toledo y Artacho, vecino de esta Corte, en nombre de la «Sociedad Hulla Española», domiciliada en Barcelona, y accediendo á lo que en dicho documento se solicita; esta Dirección general ha resuelto autorizar á la precitada Sociedad para que pueda practicar, en el término de seis meses, los estudios de un tranvía, con motor de vapor, por la carretera del Estado Boñar á Campo de Caso, con ramal de Lillo á Santullano, en esa provincia; advirtiéndose que esta autorización se concede con arreglo á lo prevenido en el art. 58 de la vigente Ley de ferrocarriles de 23 de Noviembre de 1877 y en el 16 del Reglamento para su ejecución y solo para practicar los estudios por las carreteras que unen los citados puntos, pues si de ellos hubieran de separarse utilizando terrenos de propiedad particular, se necesitará nueva autorización, previo depósito de la fianza que previene la Real orden de 4 de Marzo de 1881.

Lo digo á V. S. para su conocimiento y el del Ingeniero Jefe de Obras públicas á los efectos procedentes y á fin de que se sirva V. S. hacer publicar esta orden en el BOLETIN OFICIAL de esa provincia.

Dios guarde á V. S. muchos años.—Madrid 3 de Abril de 1900.—El Director general, M. Catalina.

Sr. Gobernador civil de la provincia de Oviedo.

(R. al núm. 464).

Colegio de Médicos de Oviedo

Habiendo quedado constituido el Colegio de Médicos de esta provincia en la forma que oportunamente tuve el honor de comunicar á V. S. y transcurrido con exceso el plazo concedido por el Real decreto de 12 de Abril de 1898 para la incorporación al mismo de todos los Médicos que ejercen la profesión en esta provincia.

Ruego á V. S. se digne ordenar á los Sres. Alcaldes exijan á los res-

pectivos titulares la presentación del título que acredite la incorporación á este Colegio, así como también á los Sres. Médicos Directores de Baños, Directores de Sanidad Marítima, Médicos habilitados de los puertos, Médicos de la Beneficencia provincial y Subdelegados de Medicina, y cuantos en el ejercicio de esta profesión dependan de la autoridad de V. S. á fin de que quede cumplimentada en todas sus partes la mencionada disposición.

Dios guarde á V. S. muchos años.—Oviedo á 8 de Marzo de 1900.—El Presidente, Arturo Buylla.

(R. al núm. 12).

Tesorería de Hacienda

Con fecha 11 del corriente mes se ha posesionado del cargo de Recaudador de contribuciones de la zona de Lena, D. José Gutiérrez y Menéndez, estableciendo sus oficinas en Mieres.

Lo que se hace público para conocimiento de las autoridades y contribuyentes de los pueblos que constituyen la referida zona.

Oviedo 20 Abril de 1900.—El Tesorero, Valentín Acevedo.

(R. al núm. 473).

Agencia ejecutiva de Grado

D. Luis Castro Rodríguez, Agente ejecutivo por débitos á la Diputación, domiciliado accidentalmente en Grado, calle del Campo Hago saber: que debiendo anunciarse una segunda subasta de un resto de parcela embargada á este Ayuntamiento, se anuncia bajo las bases siguientes:

1.ª Para esta segunda subasta se ratifican las bases 2.ª, 4.ª, 5.ª, 6.ª, 7.ª, 8.ª, 9.ª, publicadas en el BOLETIN del diez de Marzo último.

La base tercera del anterior anuncio se entenderá conforme á la siguiente:

2.ª Siendo las dos terceras partes de la capitalización doce mil pesetas, esta cantidad es el nuevo tipo de subasta pudiendo ser admisible toda postura que cubra las dos terceras partes de las doce mil pesetas y sirviéndose de depósito el 10 por 100 de esta cantidad ó sean 1.200 pesetas, en el Banco de España ó cualquiera otra casa de crédito.

3.ª La subasta se celebrará en Grado en las oficinas de esta Agencia, casa llamada del Campo, el día tres de Mayo próximo, á las once de la mañana, por el sistema de pujas á la llana.

Y á fin de que este edicto tenga la debida publicidad se insertará por término de seis días en el BOLETIN un ejemplar, según la Instrucción.

Grado 23 de Abril de 1900.—Luis Castro.

(R. al núm. 481.)

SECCION JUDICIAL

Juzgado de Gijón

Cédula de notificación

En el expediente de jurisdicción voluntaria promovido por D. Manuel Canal Casielles, mayor de edad, labrador, como legal representante de su mujer D.ª Jacoba Fano Cortina, vecinos de Quintana, de la parroquia de Baldornón, en este concejo, sobre información posesoria de las fincas, denominadas Llosin de la Politana, Dia de bueyes del Portillo y Lloso de la Capilla, ó Llaso de los Llanos, sitas en dicho Barrio de Quintana, el cual expediente después de aprobado fué devuelto á este Juzgado por el señor Registrador de la Propiedad del partido con certificado del asiento contradictorio á favor de D.ª Josefa González Cortina, el Sr. Juez de primera instancia, D. Saturnino Bajo, por mi origen, dictó la siguiente:

«Providencia Juez Sr. Bajo.—Gijón diez y nueve Abril mil novecientos, por presentado este escrito con el expediente posesorio, nota y certificado del asiento contradictorio á favor de D.ª Josefa González Cortina, respecto á las tres primeras fincas; dese vista de este expediente á la D.ª Josefa González Cortina, vecina que fué de Baldornón de este concejo, ó á sus herederos legítimos por término de treinta días desde la inserción de la cédula de notificación de esta providencia en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, fijando además otra en el sitio público de costumbre de esta villa, y se hace constar que trascurrido dicho término sin oponerse ninguno, se confirmará el auto de aprobación, lo mandó y firma su señoría, doy fé.—Saturnino Bajo.—Ante mí, Tomás Guisasola y Ovies».

Y para que lo acordado en la providencia inserta llegue á conocimiento de D.ª Josefa González Cortina, ó de sus herederos legítimos y comparezcan ante este Juzgado por mi origen á usar de su derecho dentro del expresado término, expido la presente cédula en Gijón á diez y nueve de Abril de mil novecientos.—El Actuario, Tomás Guisasola y Ovies.

(R. al núm. 221.)

Juzgado de Cangas de Onís

D. Pedro Pardo Lastra, Juez de primera instancia de la villa y partido de Cangas de Onís.

Por el presente y en virtud de escrito presentado en este Juzgado por doña Silveria y doña Secundina Gutiérrez Suárez, hijas del Procurador que fué de este Juzgado don Benito Gutiérrez del Frade, que falleció en esta villa el día diez y seis de Enero de mil ochocientos noventa y nueve, solicitando la devolución de la fianza que dicho su padre tenía constituida para ejercer el referido cargo de Procurador, en virtud de lo dispuesto en el artículo 884 de la ley orgánica, se anuncia por medio del presente que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que en el término de seis meses puedan hacerse las reclamaciones que contra dicho D. Benito Gutiérrez del Frade hubiese, advirtiéndose que transcurri-

do dicho término se devolverá el depósito que aquél tiene presentado si no hubiere reclamación alguna.

Dado en Cangas de Onís á diez y nueve de Abril de mil novecientos.—Pedro Pardo Lastra.—Por mandado de su señoría.—Luis González.

(R. al núm. 222)

ANUNCIOS NO OFICIALES

Sociedad «Plaza de Toros de Gijón»

Se convoca á Junta General, á los accionistas de la Sociedad Anónima «Plaza de Toros de Gijón», el día 30 del corriente á las cinco de la tarde, en el teatro de Jovellanos, para darles á conocer el estado de la Sociedad y renovación de la Junta directiva, conforme con el art. 16 de los Estatutos.

Se precisa para formar parte de la Junta general, hacer constar debidamente haber depositado con cinco días de antelación á la fecha en que ha de reunirse, una acción, por lo menos, en la Caja de la Sociedad, ó en la Sucursal del Banco de España, de Gijón.

Los resguardos nominales de estos depósitos deberán acreditar el día y hora en que se hubiesen verificado.

Gijón 22 Abril 1900.—El Presidente, Vicente Pérez Valdés.

(6-2.)

Sociedad general de ferrocarriles Vasco Asturiana

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en sesión de 14 del corriente, ha acordado invitar á los Sres. Accionistas al pago de un segundo Dividendo pasivo de 15 por 100, ó sean pesetas 75 por acción, que deberá ser satisfecho en el plazo de 15 de Abril al 1.º de Julio próximo, en este Banco Asturiano ó en los Bancos de Bilbao y de Comercio de Bilbao.

Oviedo 15 de Abril de 1900.—El Director Gerente, Dimas Cabeza.

(10-5)

Crédito Industrial Gijónés—Gijón

ANUNCIO

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en sesión celebrada el día 15 del corriente, acordó convocar para el día 1.º de Junio de 1900, á las tres de la tarde, á Junta General extraordinaria de accionistas, con los siguientes objetos:

1.º Darles cuenta de la constitución de la Sociedad.

2.º Enterarles de las resoluciones adoptadas por el Consejo.

3.º Explicarles los negocios que este tiene en preparación; y

4.º Pedirles la más amplia autorización para llevarlos á efecto.

La reunión se celebrará en Gijón, calle de San Bernardo, núm. 48, principal.

Con arreglo á los artículos 41 y 42 de los Estatutos, tienen derecho de asistencia los accionistas que posean veinte ó más acciones, los cuales pueden delegar su representación en otros accionistas, por medio de carta dirigida al Presidente del Consejo de Administración.

Las mujeres casadas podrán ser representadas por sus maridos; las personas jurídicas y las que no se hallen en el pleno goce de sus derechos civiles, por quien ejerza su representación legal, acreditada por documento fehaciente.

Gijón 17 de Abril de 1900.—El Presidente, Luis Belaunde.

Escuela tipográfica del Hospicio provincial